

TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN

MAGANTE BOLÍVAR

Ahorre su capital al final de un plazo y participe en nuestros sorteos mensuales

SEGUROS
BOLÍVAR





CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO



Solemne: Los derechos y obligaciones del suscriptor y la capitalizadora surgen cuando se firma el contrato por ambas partes.



Bilateral: Se suscribe entre dos partes contratantes que se obligan recíprocamente.



Oneroso: Impone una obligación monetaria a cada una de las partes.



Aleatorio: Un evento puede ocurrir o no, esta asociado con el sorteo.



Ejecución sucesiva: El contrato no se cumple ni se ejecuta en un solo instante, se desarrolla durante periodos predeterminados.



SEGÚN LA DOCTRINA

Y LA JURISPRUDENCIA



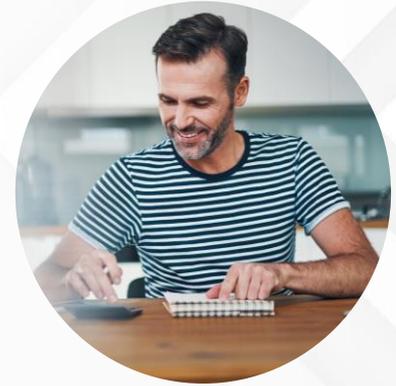
Adhesión

El suscriptor acepta las condiciones fijadas en el contrato.



Buena fe por excelencia

Obrar con lealtad, rectitud, honestidad.



En consideración a la persona

La capitalizadora al recibir el título, analiza las cualidades de la persona y el origen del dinero con base en la información exigida por la Superfinanciera.

RELACIÓN

CONTRACTUAL "Y" "O"

Disyunción "O" :

Indica que cualquiera de los dos propietarios, de manera independiente, podrá hacer valer sus derechos (Realizar modificaciones, retiros, reclamaciones de premios, terminación del contrato etc.)



Conjunción "Y"

Lodos propietarios podrán hacer valer sus derechos sobre el título, de manera conjunta; para cualquier trámite deben presentarse obligatoriamente los dos.



*Si ninguna de las opciones se diligencia en el título, jurídicamente se considera "Y", porque la compañía no tiene argumentos para elegir a un propietario o al otro

*Si el primer y único propietario fallece, el título debe incluirse en el proceso de sucesión que adelanten los herederos.

"Y" Si alguno de los propietarios fallece los herederos de ambos pueden presentarse conjuntamente a reclamar los derechos

"O" Si alguno fallece el otro se puede presentar o los herederos demostrando derechos.

* Se debe acreditar con sentencia de juzgado o escritura pública la designación de calidad de herederos.



GASTOS ADMINISTRATIVOS Y COSTOS DEL SORTEO:

Un porcentaje se destina al ahorro y el otro cubre los gastos en que se incurre por la expedición del título como: papelería, comisión del intermediario, administración del dinero y derechos del sorteo.



NIVELACIÓN:

A partir del 11 de febrero de 2015 UNICAMENTE se otorgara dicha nivelación a los títulos de capitalización que: *Cumplan la opción mínima de ahorro (Número de cuotas pagadas sea igual al número de cuotas de la opción de ahorro pactada) *No se hayan realizado retiros parciales durante el plazo de la opción de ahorro pactada. *Es importante mencionar que la NIVELACION no se otorgará a aquellos títulos que hayan presentado retiros parciales así los mismos hayan sido reintegrados con anterioridad a la fecha de cancelación.



PERIODOS DE AHORRO:

Etapas legales de que consta el título, durante las cuales se puede mantener vigente el contrato así: primer periodo del mes 1 al mes 60; Segundo periodo del mes 61 al 180.



PLANES DE AHORRO:

Lapso durante el cual el cliente deposita sus cuotas mensuales (12,18,24,36)



REHABILITACIÓN:

Se refiere a la posibilidad de activar las condiciones que estaban en cesación o suspendidas por falta de pago se puede de 2 formas: *Depositando una o varias cuotas, el vencimiento se correrá tantos meses como cuotas se haya pagado. *Depositando la totalidad de las cuotas atrasadas más la del mes en curso para no afectar la fecha de terminación del plan de ahorro. * Cuando se rehabilita participa tantas posiciones como cuotas haya puesto al día en el mismo sorteo.



ALTURA:

Hace referencia al estado del pago de las cuotas del título de capitalización, existiendo dos: Teórica o corriente se refiere al número de cuotas que deberían estar pagadas, Real o pagada se refiere al número de cuotas efectivamente pagadas por el suscriptor.



PRESCRIPCIÓN:

Fecha en la que cesan los derechos contractuales como: retiros, pagos de premios, rescisión, estos terminan a los 10 años contados a partir de la última cuota.



CADUCIDAD:

Indica que el título está atrasado, se presenta cuando el suscriptor no deposita oportunamente una o más cuotas mensuales incurre en mora pierde el derecho a participar en sorteos.



VENCIMIENTO:

Cuando se cumple el plazo total del contrato



RESCISIÓN:

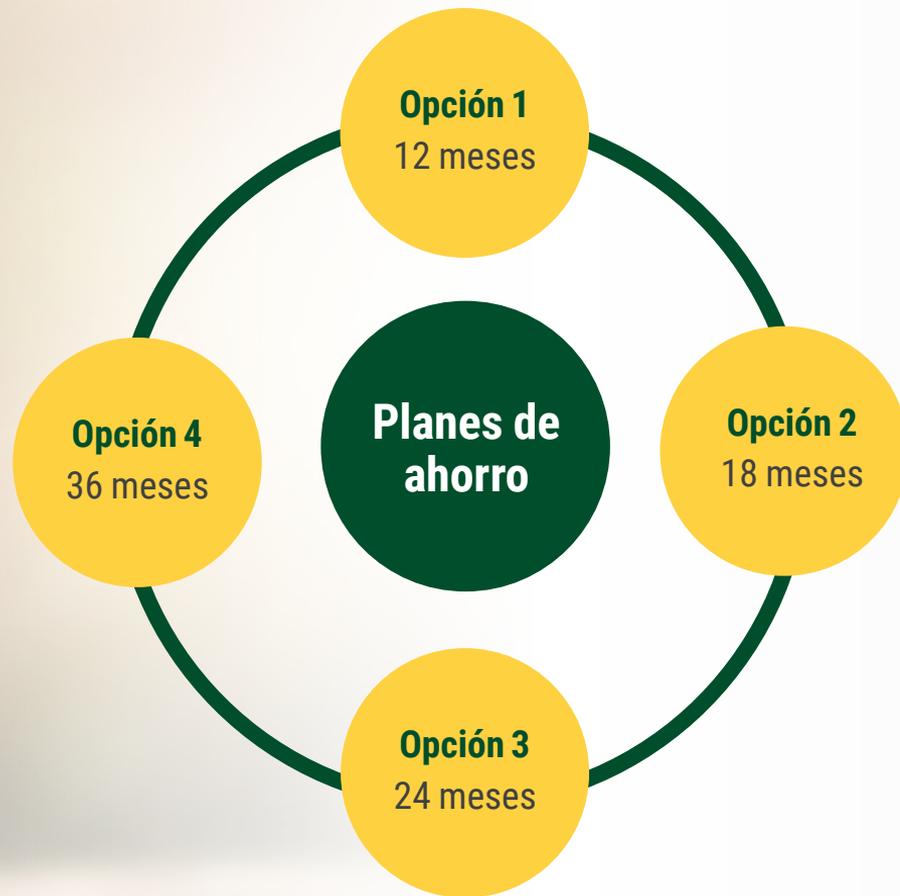
Se refiere a la decisión unilateral del cliente de finalizar el contrato y retirar su ahorro

TÍTULO PRESCRITO

Son títulos que llevan muchos años, por lo tanto el cliente debe acercarse a la oficina para solicitar su retiro.

Este es el valor que se le entrega al cliente.

Emision:	SEGUNDA	Rico Magnate :	SI	Estado :	PRESCRITO
Localidad Radicacion:	BGE	Vr Vencimiento:	19472		
Fecha-> Emision:	16-08-1998	Rehabilitacion:	16-08-1998	Venta:	18-08-1998
	Ultima cuota :	16-02-1999	Cancelacion:		
Tipo Mercadeo :	TRADC	Tipo de Recaudo:	EFFECTIVO		
Altura Corriente:	240	Altura Pagada:	7	Cuota Anterior:	.00
Cantidad:	1	Cuota Actual:	30,000.00	Total :	30,000.00
Cuota Posterior :					
				Unidades	Valor en Pesos
Cupones Causados	Numero	7			173,310.00
Cuotas Adelantadas	Numero	0	.000000		.00
Unidades Causadas			12.404220		526,222.99
Saldo de Unidades			.000000		.00
Maximo Retiro Parcial					.00



CUOTAS DE AHORRO

	<i>Cuota Mínima</i>	<i>Cuota Máxima</i>
<i>OPCIÓN 1</i>	\$50,000	\$1,000,000
<i>OPCIÓN 2</i>	\$50,000	\$500,000
<i>OPCIÓN 3</i>	\$50,000	\$333,333
<i>OPCIÓN 4</i>	\$50,000	\$250,000

SORTEOS

Plan de premios depende el valor de a cuota de ahorro y la opción a que pertenezca el título.

PREMIO MAYOR (CUOTAS)

- 500 *opción 1*
- 1,000 *opción 2*
- 1,500 *opción 3*
- 2,000 *opción 4*

PREMIO SECO (CUOTAS)

- 4
- 5
- 6
- 7

PREMIO MAYOR (MES DE NIVELACIÓN)

- 1,000 cuotas *opción 1*
- 2,000 cuotas *opción 2*
- 3,000 cuotas *opción 3*
- 4,000 cuotas *opción 4*

PREMIO SECO (MES DE NIVELACIÓN)

- 8 cuotas
- 10 cuotas
- 12 cuotas
- 14 cuotas

FECHAS DE EMISIÓN

Primera: Corresponde a los títulos vendidos entre el 26 del mes anterior y el 10 del mes corriente o actual.

Segunda: Títulos vendidos entre los días 11 y 25 del mes corriente o actual

Enero	Febrero	Marzo	Abril	
26 -10 <i>Primera Emisión</i>	11 -25 <i>Segunda Emisión</i>	26 -10 <i>Primera Emisión</i>	11 -25 <i>Segunda Emisión</i>	26 -10 <i>Primera Emisión</i>

SEGUROS
BOLÍVAR



FORMAS DE RECAUDO

Políticas:

- No se aceptan recaudos con tarjeta de crédito
- Con cuentas de Davivienda se hacen intentos diarios de recaudo.
- Entidades de ACH el cobro se realiza semanal.
- Si el título está al día o adelantado, no se efectúa el cobro en el mes.
- El débito se suspende cuando el título cumpla con el periodo pactado, así el cliente no lo haya rescindido.
- Solo se envía a cobro una sola cuota con base en el convenio, así el cliente tenga pendiente más
- El convenio se cancela después de 6 meses consecutivos de no recaudo.

Débito automático: Mediante la cual el cliente autoriza a su entidad bancaria para que deduzca del saldo de la cuenta de ahorros o corriente el valor de las cuotas.

Fechas de Recaudo:

Primera Emisión: Recaudará entre el 1 y el 20 del mes para participar en el sorteo final del mes

Segunda Emisión: La cuota se debita a partir del 16 del mes corriente, hasta el 5 del mes siguiente para participar en el sorteo de mitad del mes.

Efectivo: La compañía entrega una tarjeta plástica con la que puede acercarse a Davivienda y realizar el depósito, también en el banco se pueden hacer reintegros después de realizar retiros parciales.

CONVENIOS



Convenio Puro

Forma de recaudo donde el cliente autoriza, que la totalidad de las cuotas incluida la primera, sean descontadas por débito automático.



Convenio Mixto

Forma de recaudo por débito donde el cliente da la primera cuota en efectivo y las demás son descontadas de su cuenta.

TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN

MAGANTE BOLÍVAR

Ahorre su capital al final de un plazo y participe en nuestros sorteos mensuales

SEGUROS
BOLÍVAR

